

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 20 de Febrero de 2012.

DECRETO EXENTO N° 569 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Amirta Muñoz Yáñez, con domicilio en el sector rural de Curipeumo - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para Junta de Vecinos El Rosal".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Amirta Muñoz Yáñez
RUT : 7.175.270-4
DOMICILIO : Curipeumo - Retiro
BENEFICIO : Baile
LOCAL : Ramada costado sede social
DÍA Y : * **Baile** Sábado 25 de Febrero del 2012, desde las 21:00 a 24:00 Hrs.
HORA Domingo 26 de Febrero del 2012, desde las 00:00 a 05:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para Junta de Vecinos El Rosal

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña Amirta Muñoz Yáñez**, Rut. N° 7.175.270-4, exclusivamente en **LOCAL** antes indicado durante el desarrollo del **BAILE** durante el día y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (S)


CLAUDIA PARADA FRANCO
Alcalde (S)

CPF/LCV/nlg

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /